AYUNTAMIENTO DE
CARCABOSO
C/ Crtª de Plasencia 22
10670 Carcaboso Cáceres
Teléfono: 927402020
Email: administrativo@carcaboso.es
DIR3 L01100475

MARÍA FE PLATA HERRERO (1 de 2)
ALCALDESA
Fecha Firma: 20/05/2022
HASH: 020fb3ebbe58a9ff287ff0c1813b1f64

MARIA DEL PILAR BUENO GONZALEZ (2 de 2)
SECRETARIA INTERVENTORA
Fecha Firma: 20/05/2022
HASH: 49c49f072004abfacee2c0d2b2891c28

BASES PARA LA CONTRATACION DE UN DESEMPLEADOS/AS PARA PEON SERVICIOS MULTIPLES CON CARGO DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES, Plan Empleo/2022.
Exp: 368/2021

1º OBJETO:

La fecha prevista de comienzo del contrato

- Comienzo: una vez finalizada la selección y dentro del periodo subvencionable de Diputación.
- Periodo contratación: 6 MESES

El trabajo será de lunes a viernes, si las necesidades del servicio lo requieren deberán trabajar sábados o domingos sin que se consideren horas extraordinarias, descansando entre semana.

La contratación será de 37,50 horas semanales.

El trabajo consistirá en lo siguiente:

Desempeño de las labores propias de Peón de Servicios Múltiples.

Trabajos propios de mantenimiento, conservación y limpieza viaria; mantenimiento, conservación y recuperación de espacios naturales y zonas verdes; mantenimiento, limpieza y desinfección, adecuación y reparaciones de edificaciones, instalaciones e infraestructuras municipales y obras. Además de otras tareas de servicios múltiples que se requieran

2º. REQUISITOS:

- ✓ Ser mayor de 18 años.
- ✓ Ser español o nacional de uno de los restantes Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que les sean de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos previstos en la ley 17/93 de 23 de diciembre.
- ✓ No parecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones
- ✓ No estar incurso en causa de incompatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984 de 26 de Diciembre.
- ✓ Bachillerato, Equivalente o Superior.
- ✓ Ser Desempleado/a.

3º CRITERIO DE SELECCIÓN

FASE DE CONCURSO

3.1º.- Desempleo: Se puntuará por la fecha inscripción en la tarjeta demanda de empleo, no por la vida laboral.

- Por estar desempleado de 0 a 6 meses..... 1,00 punto
- Por estar desempleado de 6 a 12 meses ..... 1,50 puntos
- Por estar desempleado más de 12 meses..... 2,00 puntos

3.2º Por Empadronamiento

- ➢ Por estar empadronado en el municipio de 0 a 6 meses..... 0.25 puntos
- ➢ Por estar empadronado en el municipio de 6 a 12 meses..... 0.50 puntos
- ➢ Por estar empadronado en el municipio de 12 a 24 meses..... 1.00 puntos
- ➢ Por estar empadronado en el municipio de 2 a 5 años ..... 2.00 puntos
- ➢ Por estar empadronado en el municipio de 5 a de 10 años..... 2,50 puntos
- ➢ Por estar empadronado en el municipio más de 10 años ..... 5,00 puntos

3.3º.- Titulación

- Estar en posesión de Bachillerato o equivalente..... 2,00 puntos
- Estar en posesión de titulación superior..... 4,00 puntos

3.4º Cursos (Máximo 10 puntos)

Cód. Validación: 6QTFTEPCQKGFKWZSAAJGX7DAC | Verificación: https://ayuntamientocarcaboso.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

AYUNTAMIENTO DE
CARCABOSO
C/ Crtª de Plasencia 22
10670 Carcaboso Cáceres
Teléfono: 927402020
Email: administrativo@carcaboso.es
DIR3 L01100475

- Haber realizado el curso de Sensibilización en Igualdad de oportunidades, realizado por las Técnicas de la Mancomunidad de Municipios Valle del Alagón en el mes de mayo de 2022:
  - De 0 a 5 horas ..... 5, 00 Puntos.
  - De 5 a 10 horas .....10, 00 Puntos.

3.5º Por carnet de conducir B-1 o superior..... 1,50 Puntos

- En caso de empate se desempatará por mayor tiempo en desempleo reflejado en la demanda de empleo.

4º PROCESO DE SELECCIÓN

Aprobadas las presentes bases por la Sra. Alcaldesa, se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en los sitios de costumbre, HASTA EL DÍA 27/05/2022 a las 13:00 horas.

El tribunal calificador efectuará la calificación de los aspirantes de conformidad con lo dispuesto en la bases. De lo actuado se dará cuenta a la Sra. Alcaldesa para efectuar la contratación de los seleccionados, quedando el resto de reserva por orden de puntuación para el caso de que quedara vacante algún puesto por cualquier circunstancia.

5º.- INSTANCIAS Y ADMISIÓN.

Para tomar parte de la presente convocatoria, los interesados dirigirán sus solicitudes a la Sra. Alcaldesa y se presentarán única y exclusivamente en el Registro General del Ayuntamiento (no se admitirán solicitudes remitidas por otros conductos) HASTA EL DÍA 27/05/2022, a las 13:00 horas.

- Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente para ciudadanos de la U.E. (obligatorio)
- Fotocopia compulsada de la titulación exigida (obligatorio)
- Fotocopia compulsada de la tarjeta de demanda de empleo, actualizada. (Obligatorio)
- Vida Laboral, actualizada. (Obligatorio)
- Certificado de Empadronamiento. (Obligatorio)
- Fotocopia compulsada de cursos.
- Fotocopia del Carnet de conducir.

Las solicitudes que no adjunten la documentación obligatoria quedarán automáticamente excluidas, sin necesidad de concesión de plazo alguno para la aportación de la documentación.

6º TRIBUNAL CALIFICADOR.

El tribunal calificador estará constituido por el presidente que será la Secretaria de la corporación, dos vocales entre los funcionarios o personal laboral, y un secretario/a nombrado para dicho tribunal.

7º FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

La formalización del contrato se realizará a la mayor brevedad después de que finalice la selección. El trabajo comenzará una vez finalizada la selección y dentro del periodo subvencionable. Se estipula un periodo de prueba de 60 días.

8º CLAUSULA SUPLETORIA.

En lo no previsto se estará a lo que dispongan el Estatuto de los Trabajadores, Legislación de Régimen local, legislación que regula el ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y demás disposiciones aplicables.

Carcaboso, a fecha de firma electrónica

La Alcaldesa

Fdo.: María Fe Plata Herrero.

Cód. Validación: 6QTFTEPCQKGFKWZSAAJGX7DAC | Verificación: https://ayuntamientocarcaboso.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2